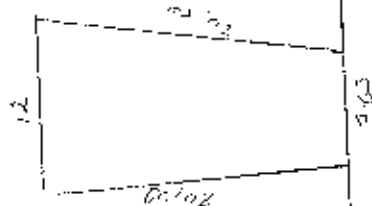


WILLIAM L. BROWN

[illegible]

**QUE NO
GENERAL**

CROQUIS



SYNOPSIS

----- COORDINACION DEL LOTE

⑥ 2000年4月10日

⑤ 在 1997 年 12 月 31 日以前

© 2019 Cengage Learning

1. The first group of variables includes the demographic characteristics of the respondents, such as age, gender, and education level. These variables are used to control for potential confounding factors that may influence the relationship between the independent and dependent variables.

55

*
*
*
*
*
*
*
*
*

1933-34

25

20

14

MODO DE PROPIEDAD

1 UN SOLO PROPIETARIO
2 HERENCIA INDIVISA
3 VARIOS PROPIETARIOS

ATENCIÓN DE LA PROPIEDAD

1 OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
3 EN ARRENDAMIENTO TOTAL
4 OTROS (ESPECIFICAR)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDELA DE IDENTIDAD O RUC	FECHA	TÍTULO DE PROPIEDAD
	LOPEZ	SANTANA	ROSA	GARCIA	
	APUNCO	AGUIRRE			
CODIGO					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRAS)

ESTRUCTURA	PAREDES	ENTRERO DE ENTRO O CONTINUIDAD	PISO	ENTRERO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUBERIAS	VENTANAS	INDICADORES GENERALES	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
caña	no tiene	herra	tierra	caña	no tiene	no tiene	no tiene	buena	53
madera	caña	madera	cemento	madera	si tiene	caña	sobrepuestas	regular	54
fadrillo o pladra	madera o lata	fadrillo	madera	zinc	no tiene	tablero o lata	empotradas	buena	55
hormigon armado	flora	pladra	vidrio o granito fundido	ruberoide	caña	madera o vidrio	no tiene	regular	56
metal	fadrillo o común	hormigon	baldoas	asbesto cemento	madera o lata	bloques ornamentales	sobrepuestas	buena	57
	ladrillo industrial o bloque		cerámica	hormigon armado	aluminio	madera tipo chazas o hierro	empotradas	regular	58
	tabiques modulares (vidrio, madera, etc.)		parquet o mayolica	teja	madera fina	aluminio de color	no tiene	buena	59
			mineral o asbesto		aluminio de color	aluminio de color	sobrepuestas	regular	60
							empotradas	buena	61
							no tiene	regular	62
							sobrepuestas	buena	63
							empotradas	regular	64
							no tiene	buena	65
							sobrepuestas	regular	66
							empotradas	buena	67
							no tiene	regular	68
							sobrepuestas	buena	69
							empotradas	regular	70
							no tiene	buena	71
							sobrepuestas	regular	72
							empotradas	buena	73
							no tiene	regular	74
							sobrepuestas	buena	75
							empotradas	regular	76
							no tiene	buena	77
							sobrepuestas	regular	78
							empotradas	buena	79
							no tiene	regular	80
							sobrepuestas	buena	81
							empotradas	regular	82
							no tiene	buena	83
							sobrepuestas	regular	84
							empotradas	buena	85
							no tiene	regular	86
							sobrepuestas	buena	87
							empotradas	regular	88
							no tiene	buena	89
							sobrepuestas	regular	90
							empotradas	buena	91
							no tiene	regular	92
							sobrepuestas	buena	93
							empotradas	regular	94
							no tiene	buena	95
							sobrepuestas	regular	96
							empotradas	buena	97
							no tiene	regular	98
							sobrepuestas	buena	99
							empotradas	regular	100

AVANCE TOTAL DE LA PROPIEDAD

FECHA: _____ NOMBRE DEL EMPADRONADOR: _____ FIRMA: _____

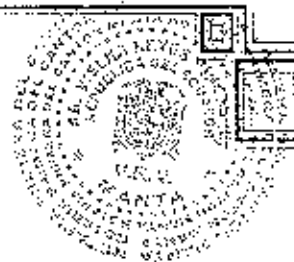
FECHA: _____ NOMBRE DEL SUPERVISOR: _____ FIRMA: _____

FECHA: _____ NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO: _____ FIRMA: _____

FECHA: _____ NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA: _____ FIRMA: _____

OBSERVACIONES:

*Sella
catala*



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**

NUMERO: 2013.13.08.01P03370

COMPRAVENTA.- QUE OTORGA EL SEÑOR CESAR GONZALO LOAIZA SANTANA.- A FAVOR: DEL SEÑOR JESUS MANUEL FRANCO AGUAYO.-

CUANTIA: \$ 15.822,40

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día seis de Junio del año dos mil Trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara por una parte, el señor **CESAR GONZALO LOAIZA SANTANA**, de estado civil casado, pero con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos a quien para efectos de este contrato denominaremos como **EL VENDEDOR**.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **JESUS MANUEL FRANCO AGUAYO**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente contrato denominaremos "**EL COMPRADOR**". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria Encargada, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar un contrato de **COMPRAVENTA** de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato, por una parte, el señor **CESAR GONZALO LOAIZA SANTANA**, de estado civil casado, pero con disolución de la sociedad conyugal, que para efectos de este contrato se le denominará el **VENDEDOR**; y por otra parte el señor **JESUS MANUEL FRANCO AGUAYO**, de estado civil casado, en calidad de **COMPRADOR**.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Declara el vendedor que es propietario de un lote de terreno desmembrado el cual está ubicado en la avenida 4 de Noviembre, de la Ciudad de Manta, Parroquia Tarquí, y tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL**

FRENTE: 11,14 metros y calle publica; **POR ATRÁS:** 14,29 metros, y propiedad de Galo Villalba; **POR EL COSTADO DERECHO,** 19,69 metros y propiedad de la señora **ROSA SANTANA PARRAGA** y su hija, y por el **COSTADO IZQUIERDO:** 20,50 Metros y propiedad de Narcisa Espinal Carrillo; teniendo un área total de **259,40 metros².** Bien inmueble fué adquirido por el señor **CESAR GONZALO LOAIZA SANTANA,** en su estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal, por compra que le hiciera a las señoras, Rosa Virginia Santana Parraga y Rebeca Virginia Loaiza Santana, mediante Escritura Pública de Compraventa autorizada por la Notaria Primera del Cantón Manta, el cuatro de Enero del Dos Mil Doce, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el Dieciséis de Marzo del dos mil doce, bajo el numero 752.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, el Vendedor señor **CESAR GONZALO LOAIZA SANTANA,** por sus propios derechos, procede a dar en venta a favor del comprador, un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor dimensión Un lote de terreno ubicado en la avenida 4 de Noviembre (actualmente Barrio Entre Vías), de la, Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 7,63 metros y calle publica; **POR ATRÁS:** 12,00 metros, y propiedad particular: **POR EL COSTADO DERECHO,** 20,09 metros área a desmembrar a favor del señor Loaiza Cedeño Pedro Gonzalo y señora Santana Parraga Rosa Virginia, y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 20,50 metros y propiedad particular; teniendo un área total de **197.78 metros²,** no obstante de determinarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende como cuerpo cierto, bajo las medidas y linderos ya determinados, cualquiera sea su cavidad, por lo tanto se vende al comprador el uso goce y servidumbre y todo cuanto se encuentre en dicho predio.- **CUARTA: PRECIO.-** El Precio del presente contrato de compraventa pactado de consuno en forma legal y voluntaria entre las partes es de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS DOLARES AMERICANOS CON 40/100 (\$ 15.822,40)** Precio que vendedor declara haberlos recibió en dinero efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador. **QUINTA. ACEPTACION:** Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado en el mismo.- **SEXTA.- AUTORIZACION DE LA INSCRIPCION.-** Se autoriza a la persona indica para que solicite la inscripción de esta escritura en el registro de la

Ciudadanía 130415150-7
LOAIZA SANTANA CESAR GONZALO
MANABI/MANTA/MANTA
23 AGOSTO 1965
002- 0130 01312 M
MANABI/MANTA
MANTA 1965



EQUATORIANA***** E1111A1111
CASANO MARCIA PATRICIA ABEISA MORENO
SUPERIOR COMERCIANTE
PEDRO LOAIZA
ROSA SANTANA
MANTA 23/09/2011
23/09/2023
REN 4180413



050
050 - 0137 1304151507
NOMBRE DEL CANTONADO
LOAIZA SANTANA CESAR GONZALO
MANABI
MANTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANA
 0917493215-5
 FRANCO AGUAYO JESUS MANUEL
 1966-08-05
 25-10-1977
 005 0195 01147
 LOS RIOS
 BAEZA
 1977


ECUADORIANA
 CASADO MARIA MARCELA VERA BRAD
 SECUNDARIA
 MAESTRO TERCERO GRADO
 FRANCO AGUAYO JESUS MANUEL
 SANTA
 1977
 REN 3594737


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 015
 015-0184 0917493215
 NOMBRE DE CUOTIDIANO DEBENA
 FRANCO AGUAYO JESUS MANUEL
 LOS RIOS
 ORIGEN DE IDENTIFICACION 0
 MOTIVO 0
 MOTIVO 0
 ZONA 0
 PRESIDENTA DE LA JUNTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 16 de marzo de 2012
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2123515000

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno desmembrado el cual está ubicado en la Avenida 4 de Noviembre de la Ciudad de Manta, Parroquia Tarqui, y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 11,14 Mts- Calle pública. POR ATRAS: 14,29Mts- propiedad de Gale Villalba. POR EL COSTADO DERECHO: 19,69Mts- propiedad de la Señora Rosa Santana Parraga y su hija. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 20,50Mts- propiedad de Narcisca Espinal Carrillo. Teniendo un área total de: 259,40 Mts². No constan más bienes. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	553 18/07/1978	1.055
Compra Venta	Compraventa	752 16/03/2012	14.900

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: martes, 18 de julio de 1978

Tomo: I Folio Inicial: 1.055 - Folio Final: 1.056

Número de Inscripción: 553 Número de Repertorio: 1.175

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de marzo de 1977

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signados con los números Uno, dos, tres, cuatro de la Manzana A que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000029064	Loaiza Cedeño Pedro Gonzalo	Casado	Manta
Comprador	13-00985171	Santana Parraga Rosa Virginia	Casado	Manta
Vendedor	80-000000023598	Anchundia Bravo Jose Higinio	Casado	Manta
Vendedor	80-000000028619	Verduga Rosa Antonia	Casado	Manta

Inscrito el: viernes, 16 de marzo de 2012

Tomo: 33 Folio Inicial: 14.900 - Folio Final: 14.912

Número de Inscripción: 752 Número de Repertorio: 1.537

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA.-La Sra. Rosa Virginia Santana Parraga, por sus propios derechos y por los que representa de la Señora Loaiza Santana Rebeca Eugenia, según Poder Especial. El Señor César Gonzalo Loaiza Santana, casado pero con disolución de la sociedad conyugal. Un lote de terreno desmembrado el cual está ubicado en la Avenida 4 de Noviembre de la Ciudad de Manta Parroquia Tarquí, y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 11,14 Mts- Calle pública POR ATARS: 14,29Mts- propiedad de Galo Villalba. POR EL COSTADO DERECHO: 19,69Mts- propiedad de la Señora Rosa Santana Parraga y su hija. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 20,50Mts- propiedad de Narcisa Espinal Carrillo. Teniendo un área total de: 259,40 Mts².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04151507	Loaiza Santana Cesar Gonzalo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000017133	Loaiza Santana Rebeca Eugenia	Divorciado	Manta
Vendedor	13-00985171	Santana Parraga Rosa Virginia	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	553	18-jul-1978	1055	1056
Compra Venta	2948	20-oct-2011	51176	51187

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:55:46 del jueves, 30 de mayo de 2013

A petición de: *Rosa Virginia Santana Parraga*Elaborado por: *Johana Lourdes Macías Suarez*
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 104521

No. Certificación: 104521

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de julio de 2013

No. Electrónico: 13873

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-12-35-17-000

Ubicado en: BARRIO ENTRE VIAS AVE. 4 DE NOVIEMBRE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 197,78

M2 197,78

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1304151597

CESAR GONZALO LOAIZA SANTANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15822,40
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	15822,40

Son: QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Dir. Daniel Heredia S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA 2123515960. Y HACIENDO CONSTAR QUE EL CERTIFICADO Nº 10505 CON UN AREA DE 259 40 M2 DE FECHA FEBRERO 03 DE 2013 QUE HA SIDO ELIMINADO

Impreso por: MARIS RIVERA 18/07/2013 09:11:10



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rector: 1360000280001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Talla: 2541-479 / 2511-477

TITULO DE CREDITO No. 000188357

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CAYASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una recintu pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR - 30% DESCUticada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-12-55-17-000	197,78	15822,40	85719	188357
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1304154507	LOAIZA SANTANA CESAR GONZALO	BARRIO ENTRE VIAS AVE. 4 DE NOVIEMBRE	Impuesto principal		110,75	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		33,23	
			TOTAL A PAGAR		143,99	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		143,99	
0917493215	FRANCO AGUIRRE JESUS MANUEL	ND	SALDO		0,00	

EMISION: 7/11/2013 19:16 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

PERSONA
SISTEMA AUTOMATIZADO
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 58699

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios del Cantón Manta, en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en un SOLAR perteneciente a CESAR GONZALO LOAIZA SANTANA, ubicado en el BARRIO ENTRE AV. 4 DE NOVIEMBRE y AV. 15 DE AGOSTO, con un AVALUO COMERCIAL PRESENTE de COMPRAVENTA de \$15822.40 QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS CON 40/100 DOLARES, correspondiente a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

AFIGUEROA

Manta, 11 de JULIO del 2013

Ing. Frika Pazmiño

Director Financiero Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

102

0261583

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUC: LOAIZA SANTANA CESAR GONZALO
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: AVDA. 4 DE NOVIEMBRE PARROQUIA URB.
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 261275
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.
FECHA DE PAGO: 07/06/2013 15:15:00

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
	TOTAL A PAGAR	

VÁLIDO HASTA: Jueves, 05 de Septiembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

AUTORIZACION

No. 228-1318

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **FRANCO AGUAYO JESUS MANUEL**, para que celebre escritura de **COMPRAVENTA**, terreno de propiedad del Sr. Loaiza Santana Cesar Gonzalo, ubicado en la Avenida 4 de Noviembre (Actualmente Barrio "Entre Vlas") de la Parroquia Urbana Tarquí, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7.63m. -- calle pública

Atrás: 12.00m. -- propiedad particular

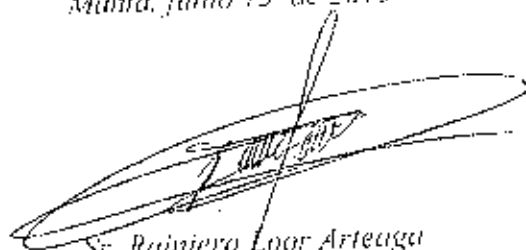
Costado derecho: 20.09m. -- aérea a desmembrar a favor del Sr. Loaiza Cedeño Pedro Gonzalo y Sra. Santana Parraga Rosa Virginia

Costado izquierdo: 20.50m. -- propiedad particular

Área total: 197,78m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección de lugar que indica de buena fe al solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos o representaciones gráficas, que no sean las solicitudes correspondientes.

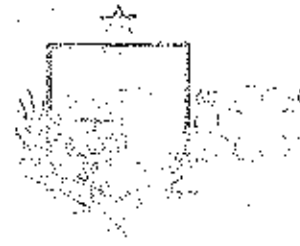
Manta, junio 13 de 2013



Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO
G.C.M.



Handwritten text, possibly a date or reference number, partially obscured by a stamp.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 83695

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LOAIZA SANTANA CESAR GONZALO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 6 de Junio de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
2123515000 AVE.4 DE NOVIEMBRE PARROQUIA URB.TARQUI
Manta, seis de junio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

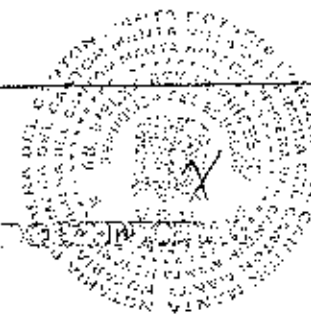


BANCO VACACIONES DE FOMENTO
SUCURSAL - MANTA
1 JUL 2013
CUEL
BANCO VACACIONES DE FOMENTO
130 11:11:25 11/07/2013
NÚM 40 12000 CUENTA CORRIENTE 288324153
Nro.de Cta: 0-0405349-8
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

Referencia: 169520
Efectivo: 1.60
Total Deposito: 1.60
Cantidad Cheq.: _____



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



ESPECIE VALORADA

USD 1.00

Nº 83696

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LOAIZA SANTANA CESAR GONZALO.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 6 de junio de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
2123515000 AVE.4 DE NOVIEMBRE PARROQUIA URB. TARQUI
Manta, seis de junio del dos mil trece

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

EL BANCO NACIONAL DE CREDITO
SUCURSAL MANTA
130 11:31:35 Saldo 11/07/2013
130 11:31:35 Saldo 11/07/2013
130 11:31:35 Saldo 11/07/2013
Nro. de Cts: 0-04005047-8
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

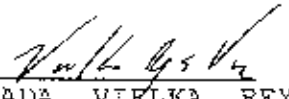
Referencias: 148520
Efectivos: 1.40
Total Depositos: 1.40
Cantidad Cheques: _____

NUMERO: 4.864

ACTA DE NOTARIAL CONCEDIENDO LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES CESAR GONZALEZ LAOIZA SANTANA Y MARCIA PATRICIA ABEGA MORENO. CUANTIA INDETERMINADA.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día Lunes Treinta y Uno de Octubre del año dos mil once, en mi calidad de Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta y en ejercicio de la FE PUBLICA de la que me hallo investida, prevista en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformativa, expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el suplemento del registro oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, receptada que fue la petición de los comparecientes, señores CESAR GONZALEZ LAOIZA SANTANA y MARCIA PATRICIA ABEGA MORENO; reconocidas que fueran sus firmas y rubricas; avuachadas todas las diligencias y exhibidos los documentos que justifican la petición y que se incorporan a la presente escritura pública para que sirvan de habilitantes, como también la audiencia de conciliación en la que ratifican de consuno y a viva voz su voluntad de disolver la sociedad conyugal que tienen formada por efectos del matrimonio, DECLARO DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, que por efectos del matrimonio tienen formada los señores CESAR

GONZALO LAOIZA SANTANA y MARCIA PATRICIA ABEIGA MORENO, quedando debidamente autorizados para que con las copias de esta acta soliciten, se inscriba en la Jefatura Cantonal de Registro Civil del cantón Montecristi, Provincia de Manabí, asentado en el Tomo 1, Página 89, Acta: 89, del libro de matrimonios del año dos mil, donde consta el matrimonio en referencia, como también en los registros correspondientes.- Se concluye la presente Acta Notarial, misma que se incorporar a los protocolos a mi cargo, para que surta los efectos de ley, de todo lo actuado doy fe.-


ABOGADA VIELKA REYES VENCES

Notaria Pública Primera Encargada de Manta

Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SEÑORA NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTÓN MANTA.-

CESAR GONZALO LORIZA SANTANA, ecuatoriano, casado, mayor edad, de ocupación comerciante, con domicilio en esta ciudad de Manta; y la señora MARCIA PATRICIA ABEIGA MORENO, ecuatoriana, mayor de edad, casada, de ocupación empleada privada, con domicilio en esta ciudad de Manta, muy respetuosamente comparecemos ante usted para solicitar lo siguiente:

De conformidad con la copia certificada del Acta de Matrimonio que acompañamos, demostramos que estamos legalmente casados y que el matrimonio fue celebrado el 17 de Marzo del año 2000, en la Jefatura Cantonal de Registro Civil del cantón Montecristi, Provincia de Manabí, asentado en el tomo I, Página 89, Acta: 89. En virtud del matrimonio, se ha formado LA SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES.

Con lo expuesto y por ser esta nuestra VOLUNTAD, le solicitamos de consuno y a viva voz, a usted señora Notaria DECLARE DISUELTA LA SOCIEDAD DE BIENES, que tenemos formada en virtud del matrimonio, para en el futuro cada cual pueda administrar libremente sus bienes por separado.

Fundamentamos nuestra petición en lo que establece el Numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en concordancia con el Art. 816 del Código de Procedimiento Civil.-

Señale día y hora, para comparecer, al Reconocimiento de nuestras Firmas y Rúbricas, y a la respectiva Audiencia de Conciliación, para que una vez efectuada, Elabore la respectiva Acta Notarial donde declare disuelta la Sociedad Conyugal o de Bienes, y disponga su marginación en el Registro Civil de la Jefatura Provincial correspondiente.-

Se adjunta en una foja útil la partida de matrimonio.

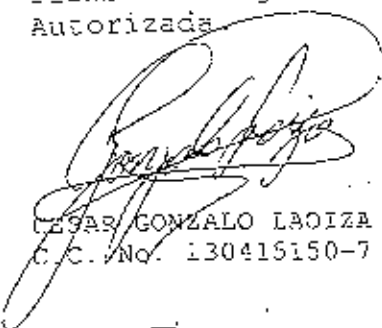
La cuantía de esta petición por su naturaleza es indeterminada.

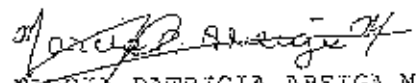
Autorizamos a la señora Abogada Rosa Santana Párraga, que nos represente en este acto.-

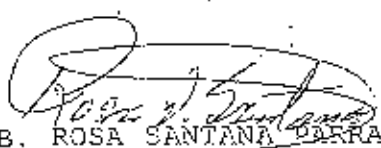
Dígnese acordarnos conforme lo solicitado.

NOTARIA PRIMERA (E)
Rosa Santana Párraga

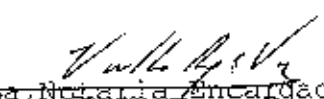
Firmamos conjuntamente los solicitantes y con nuestra abogada
Autorizada


CESAR GONZALO LAOIZA SANTANA
C.C. No. 130415150-7

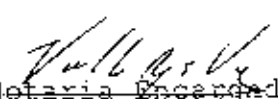

MARCIA PATRICIA ABEIGA MORENO
C.C. No. 130325368-4


AB. ROSA SANTANA BARRAGA
MATR. No. 2686 C.A.M.

Recibida: Manta, 30 de Septiembre del año 2011, a las 16h00.


~~La Notaria Encargada~~
Ab. Thelma Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

Manta, 30 de septiembre de 2011, a las 16H05 la petición que antecede es clara, precisa y se ciña a lo prescrito en Art. 18, numeral 13 de la Ley Notarial vigente, en concordancia con el Art. 816 del Código de Procedimiento Civil, por lo cual se admite al trámite correspondiente, comparezcan los peticionarios en cualquier día y hora hábil para cumplir con la diligencia de reconocimiento de firma previa a la audiencia de conciliación.

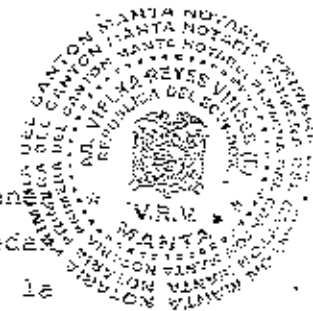

~~La Notaria Encargada~~
Ab. Thelma Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

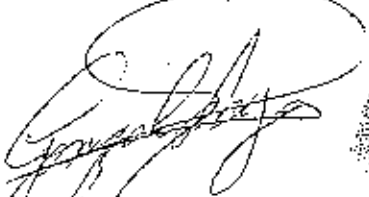
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RÚBRICAS PREVIA A LA DECLARACION DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE BIENES ENTRE LOS CONYUGES SEÑORES CESAR GONZALO LOAIZA SANTANA Y MARCIA PATRICIA ABEIGA MORENO.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes treinta de septiembre del año dos mil once, siendo las 16h30, ante mí, Abogada VIELBA ADYER VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran: el señor CESAR GONZALO LOAIZA SANTANA, portador de la cédula de ciudadanía No.130415153-7, ecuatoriano, casado, mayor de edad, de ocupación comerciante, con domicilio en esta ciudad de Manta; y la señora MARCIA PATRICIA ABEIGA MORENO, portadora de la cédula de ciudadanía No.130325368-4, ecuatoriana, mayor de edad, casada, de ocupación empleada privada, con domicilio en esta ciudad de Manta; para lo cual me entregan las cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a la presente Acta. Juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, expresan en forma conjunta: "Que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE BIENES, que antecede, y es la que se lee "Gonzalo Loaiza, y Marcia P Aveiga M.", manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas propias, que utilizan en todos sus contratos y actos públicos y privados en los cuales les tocar intervenir". A esta petición se ha adjuntado la Partida de Matrimonio debidamente certificada de los comparecientes y copias de cédulas de ciudadanía. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, CONVOCO A AUDIENCIA DE CONCILIACION a los peticionarios para el día viernes catorce de octubre del presente año, a cualquier hora habi, a fin de producir a levantar el Acta Notarial, en la que ratifiquen

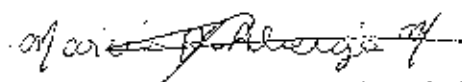
Acta que da fe de lo actuado en la Audiencia de Conciliación celebrada el día 14 de octubre de 2011 en la ciudad de Manta, Manabí, Ecuador.

la voluntad de declarar disuelta la Sociedad de Bienes que tienen formada. Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan legalmente convocado para tal efecto. Leída que les fue la presente Acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en ella, estampando su firma, rúbrica y huella digital del pulgar derecho al pie de la misma, en unidad de acto conmigo, la Notaria Encargada, de todo lo cual DOY FE.-

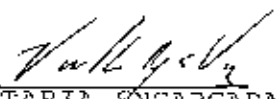



CESAR GONZALO LAOIZA SANTAMARIA
C.C. No. 130415150-7




MARCIA PATRICIA ABEIGA MORENO
C.C. No. 130325368-4




LA NOTARIA ENCARGADA
Ab. Vilma Reyes Villalba
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON SANTA RITA

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA SOCIEDAD DE BIENES PREVIA A LA DECLARACION DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE BIENES ENTRE LOS CONYUGES SEÑORES CESAR LOAIZA SANTANA Y MARCIA PATRICIA ABEIGA MORENO.
CUANTIA: INDETERMINADA.

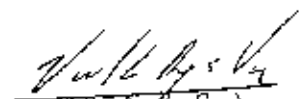
En la ciudad de San Pablo de Mantá, cabecera del cantón Mantá, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes catorce de octubre del año dos mil once, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Mantá, comparecen y declaran, el señor CESAR GONZALO LOAIZA SANTANA, portador de la cédula de ciudadanía No.130415153-7, ecuatoriano, casado, mayor de edad, de ocupación comerciante, con domicilio en esta ciudad de Mantá; y la señora MARCIA PATRICIA ABEIGA MORENO, portadora de la cédula de ciudadanía No.130325368-4, ecuatoriana, mayor de edad, casada, de ocupación empleada privada, con domicilio en esta ciudad de Mantá; para lo cual me entregan las cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a la presente Acta. Advertidos que fueran los comparecientes señores CESAR GONZALO LOAIZA SANTANA y MARCIA PATRICIA ABEIGA MORENO, por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta Audiencia de Conciliación, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, se lleva a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACION, prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Al efecto los señores CESAR GONZALO LOAIZA SANTANA y MARCIA PATRICIA ABEIGA MORENO, en forma libre y voluntaria, de consuno y a viva voz, se RATIFICAN EN SU VOLUNTAD DE DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD DE BIENES que tienen formada por efectos del matrimonio; de lo cual doy FE PUBLICA.- Leída que les fue la presente Acta de

Acta de Audiencia de Conciliación
Notaria Pública
Vielka Reyes Vinces

Audiencia de Conciliación a los comparecientes, quienes se afirman y ratifican en ella, estampando sus firmas y rúbricas al pie de la misma, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual, DOY FE.-


CESAR GONZALO LAOIZA SANTANA
C.C. No. 130415150-7


MARCIA PATRICIA ABEIGA MORENO
C.C. No. 130325368-4


LA NOTARIA (S.)
Ab. Violeta Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANA

IDENTIFICACION 130325388-4
 ABIGAIL MORENO MARUJA PATRICIA
 MANABI/MANTA/MAYTA
 17 MARZO 1960
 001- 0079 00332 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1960



Abigail Moreno Maruja Patricia

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM / COMISIÓN DE CONTROL DE VOTACION

181-0001 1303253884
 NÚMERO CÉDULA

ABIGAIL MORENO MARUJA PATRICIA

GUAYAS GUAYAS
 PROVINCIA CANTON
 ZONA
 PARRUCIA

Abigail Moreno Maruja Patricia
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

ELABORACION 05/07/2005
 CASASO CESAR GONZALEZ GARCIA SANTANA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 COLON ABIGAIL
 MARCELO MORENO
 MANTA 05/07/2017
 REN 0451198



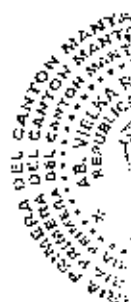
CRODASANTA 130415150-7
 LOAIZA SANTANA CESAR GONZALO
 MINARI/MANTA/MANTA
 23 AGOSTO 1965
 002 0130 01312 H
 MINARI/MANTA
 MANTA 1965



[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****
 CASADO
 SUPERIOR
 PEDRO LOAIZA
 ROSA SANTANA
 MANTA
 23/09/2023 23/09/2011

PE 4180413



REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

349-0843 1304151507
 NUMERO CREDULA
 LOAIZA SANTANA CESAR GONZALO

PROVINCIA MANTA
 CANTON MANTA
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

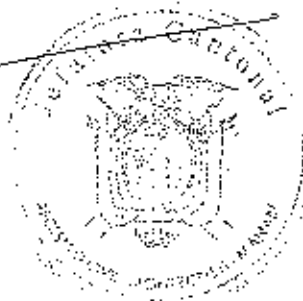
ROZANA PRIMERA ENCARGADO
CONTRON MANTA

VIA MARIA PIETRA
VIA MARIA PIETRA
VIA MARIA PIETRA
VINCES
ECLIPSE

Foto: M. P.

RAZON: En esta fecha y mediante autorización de la Notaría
primera del Cón Manta, Abada Yielka Reyes Vinces, de fecha
31 de Octubre del 2011, se declara disuelta la sociedad con-
yugal entre los sres: CESAR GONZALO LOAIZA SANTANA Y DOÑA:
MARCIA PATRICIA AVEIGA MORENO, cuya copia se archiva.-
Depósito N. 2653203.-
Montecristi, Noviembre 8 del 2011

[Firma]
JEFE CANTONAL DEL
Registro Civil y Matrimonio



SEP

LA

2011

ria
echa
con
NA:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

No. 228-1318

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. LOAIZA SANTANA CESAR GONZALO, ubicado en la Avenida 4 de Noviembre (Actualmente Barrio "Entre Yías") con Clave Catastral No. 2-12-35-15-009 de la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, el lote conforma escritura describe una superficie total de 259,49m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA. 259,49m². Escritura de Compraventa, inscrita el 16 de marzo de 2012 y autorizada por la Notaría Primera del Cantón Manta el 4 de enero de 2012.

Frente: 11,14m - calle pública

Atrás: 11,29m - propiedad del Sr. Galo Villalba

Por el costado derecho: 19,69m - propiedad de la Sra. Rosa Santana Parraga y su hijo

Por el costado izquierdo: 20,50m - propiedad de Narciso Espinal Carrillo

AREA VENDIDA: _____ NINGUNA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. FRANCO AGUAYO JESUS MANUEL; _____ 197,78m².

Frente: 7,63m - calle pública

Atrás: 12,90m - propiedad particular

Costado derecho: 20,59m - área a desmembrar a favor del Sr. Loaiza Cedeño Pedro Gonzalo y Sra. Santana Parraga Rosa Virginia

Costado izquierdo: 20,50m - propiedad particular

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. LOAIZA CEDEÑO PEDRO GONZALO y Sra. SANTANA PARRAGA ROSA VIRGINIA _____ 61,62m².

Frente: 3,51m - calle pública

Atrás: 2,29m - propiedad particular

Costado derecho: 19,69m - propiedad de Loaiza Cedeño Pedro Gonzalo y Sra. Santana Parraga Rosa Virginia

Costado izquierdo: 20,09m - área a desmembrar a favor del Sr. Franco Aguayo Jesús Manuel

AREA SOBRANTE: _____

NOTA: * De acuerdo al Mensaje No. 9199 de 1999, según el artículo 104 del Código de Validez y Vigencia, el presente documento es válido y tiene plena vigencia en su dependencia.

Manta, junio 13 de 2013



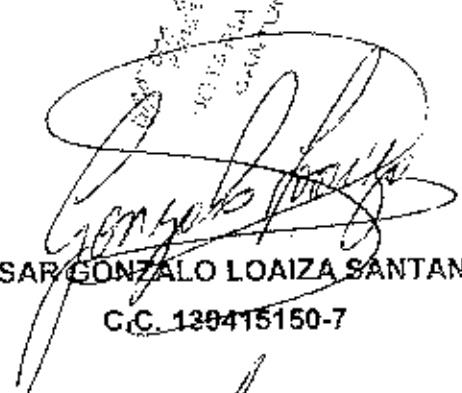
[Firma]
Sr. Rainier Loor Arteaga

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

GCM

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual saliendo con la comisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los solicitudes correspondientes.

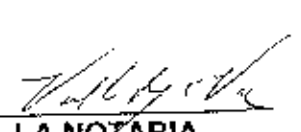
propiedad del cantón Manta. LAS DE ESTILO.- Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta minuta firmada por el Abogado Luber Quijije Marcillo, Matricula número 13-1998-13 del Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se Cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-


CESAR GONZALO LOAIZA SANTANA

C.C. 120415150-7

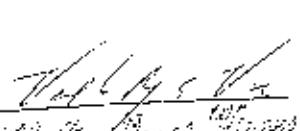

JESUS MANUEL FRANCO AGUAYO

C.C. 091749321-5


LA NOTARIA

Ab. Patricia Rojas Flores
NOTARIA PRIMERA DE
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


Ab. Patricia Rojas Flores
NOTARIA PRIMERA DE
MANTA

Dirección de Avalúos Catastro y Registros FORMULARIO DE RECLAMO Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax 2611-714 Correo Electrónico: mrim@manta.gov.ec	
Cedula	
Clave Catastral	2123517000
Nombre:	
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	
Reclamo: ☒ CAT	
INCLOSAR PORBNE	
Firma del Usuario	Fecha:
Informe Inspector: <i>Desmatado cod 2123515 según aut SUB P-UR IT 728-1318 junio 12/13</i>	
Firma del Inspector	Fecha:
Informe Técnico:	
<i>SE RECIBIÓ CUANTO A LA DETERMINACIÓN DEL VALOR CON RESPECTO AL AVALÚO. HACE SU FAVOR CERTIFICANDO AVALÚO</i>	
Firma del Técnico	Fecha: 14/07/13
Informe de aprobación:	
Firma del Director de Avalúos y Catastro	Fecha:

No. Certificación: 100471

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 5 de febrero de 2013

No. Electrónico: 10505

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-12-35-15-000

Ubicado en: AVE. 4 DE NOVIEMBRE PARROQUIA URB. TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 259,40 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1304151507

CESAR GONZALO LOAIZA SANTANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	28534,00
CONSTRUCCIÓN:	7163,35
	35697,35

Son: TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIA ROSA EN, 07/02/13 12:07:02

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

No. 228-1318

Para efectos de esta aprobación de subdivisiones, se han tomado en cuenta los datos suministrados en el expediente de la subdivisión, así como los planos de subdivisión presentados por el interesado, los cuales han sido revisados por esta Dirección.

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. **LOAIZA SANTANA CESAR GONZALO**, ubicado en la Avenida 4 de Noviembre (Actualmente Barrio "Entre Vías") con Clave Catastral No. 2-12-35-15-000 de la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, el lote conforme escritura describe una superficie total de 259,40m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA, 259,40m². / Escritura de Compraventa, inscrita el 16 de marzo de 2012 y autorizada por la Notaría Primera del Cantón Manta el 4 de enero de 2012

Frente: 11,14m. -- calle pública

Atrás: 14,29m. -- propiedad del Sr. Galo Villalba

Por el costado derecho: 19,69m. -- propiedad de la Sra. Rosa Santana Parraga y su hija

Por el costado izquierdo: 20,50m. -- propiedad de Narcisa Espinal Carrillo

AREA VENDIDA, ----- NINGUNA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. FRANCO AGUAYO JESUS MANUEL: / 197,78m².

Frente: 7,63m. -- calle pública

Atrás: 12,00m. -- propiedad particular

Costado derecho: 20,09m. -- área a desmembrar a favor del Sr. Loaiza Cedeño Pedro Gonzalo y Sra. Santana Parraga Rosa Virginia

Costado izquierdo: 20,50m. -- propiedad particular

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. LOAIZA CEDEÑO PEDRO GONZALO y Sra. SANTANA PARRAGA ROSA VIRGINIA ----- 61,62m².

Frente: 3,51m. -- calle pública

Atrás: 2,29m. -- propiedad particular

Costado derecho: 19,69m. -- propiedad de Loaiza Cedeño Pedro Gonzalo y Sra. Santana Parraga Rosa Virginia

Costado izquierdo: 20,09m. -- área a desmembrar a favor del Sr. Franco Aguayo Jesús Manuel

AREA SOBRRANTE, ----- NINGUNA

NOTA: De acuerdo al Memorando No. 0102 de 2013, emitido por la Dirección de Gestión de Gestión y Catastro, no existe ninguna inconveniente para la presente fecha por la realización de la subdivisión de terreno en su dependencia.

Manta, junio 13 de 2013



Sr. Rainier Loor Arteaga

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

C.C. 13

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el buró de el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, asumiendo de responsabilidad al certificar, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

Nº 6228-1318

AUTORIZACION

Nº 6228-1318
No. 228-1318

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **FRANCO AGUAYO JESUS MANUEL**, para que celebre escritura de **COMPRAVENTA**, terreno de propiedad del Sr. **Luisa Santana Cesar Gonzalo**, ubicado en la Avenida 4 de Noviembre (Actualmente Barrio "Entre Vios") de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manabí, con los siguientes medidas y linderos.

Frente: 63m. calle pública

Atrás: 12,00m. propiedad particular

Costado derecho: 20,00m. terreno a desamblar a favor del Sr. **Luisa C. Peña Pacheco**

Costado y Srta. **Santana Parraga Rosa Virginia**

Costado izquierdo: 20,50m. propiedad particular

Área total: 197,78m².

El presente documento es una copia de la documentación requerida para el trámite de inscripción en el registro público de la propiedad, por lo tanto, se recomienda al interesado, examinar la correspondencia a los efectos de verificar que los datos presentados sean correctos y que no existan problemas legales que impidan la inscripción del mismo.

Manabí, Junio 13 de 2013



Sr. **Ralberto J. Arce Arce**

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO
GCM





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ

CERTIFICACIÓN

Manta, 13 de Junio del 2013

A petición del interesado tengo a bien CERTIFICAR que el Sr LOAIZA SANTANA CESAR GONZALO, con numero de cedula 130415150-7, no se encuentra registrado en nuestro sistema Comercial SICO.

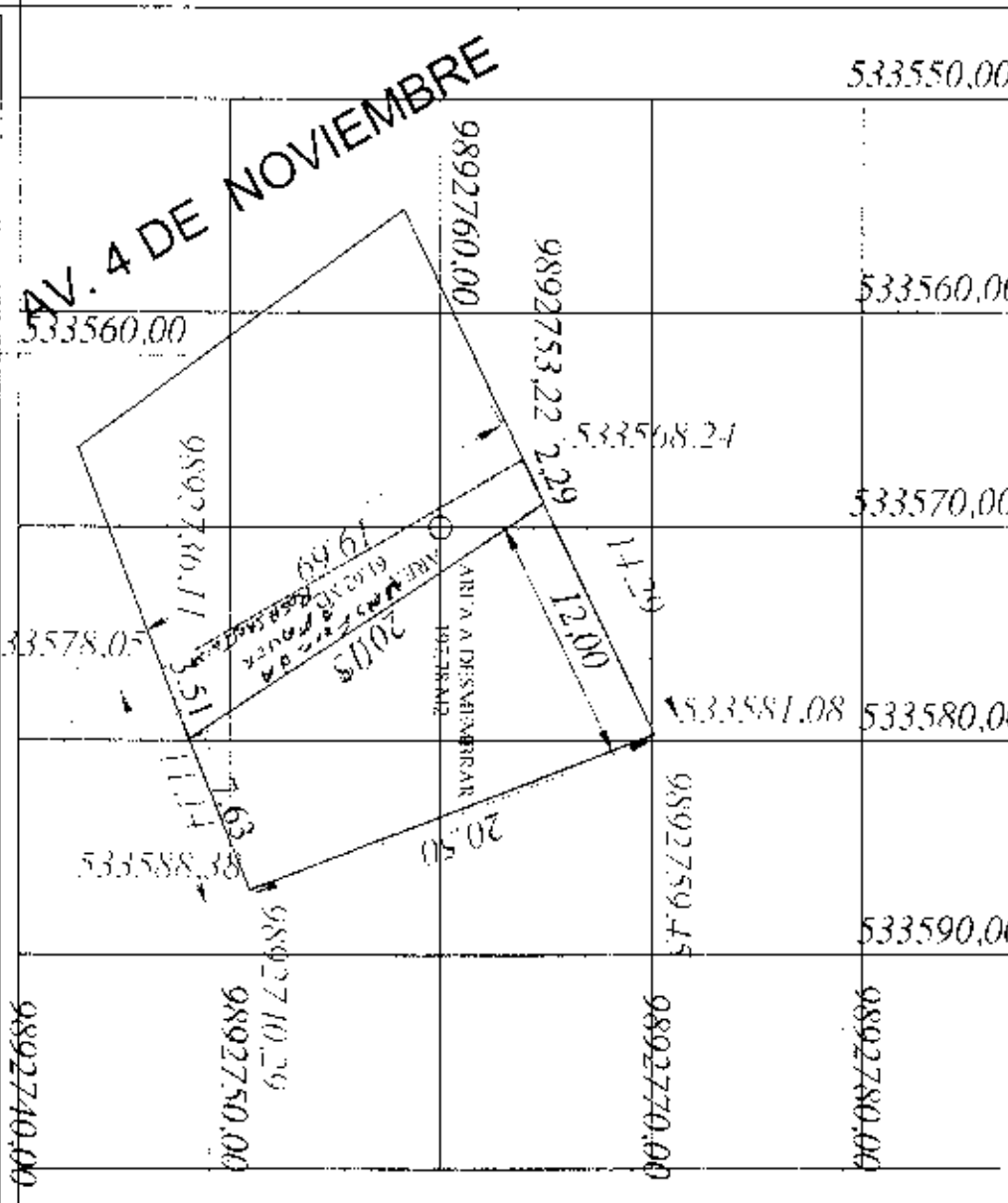
El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACION para sus intereses.

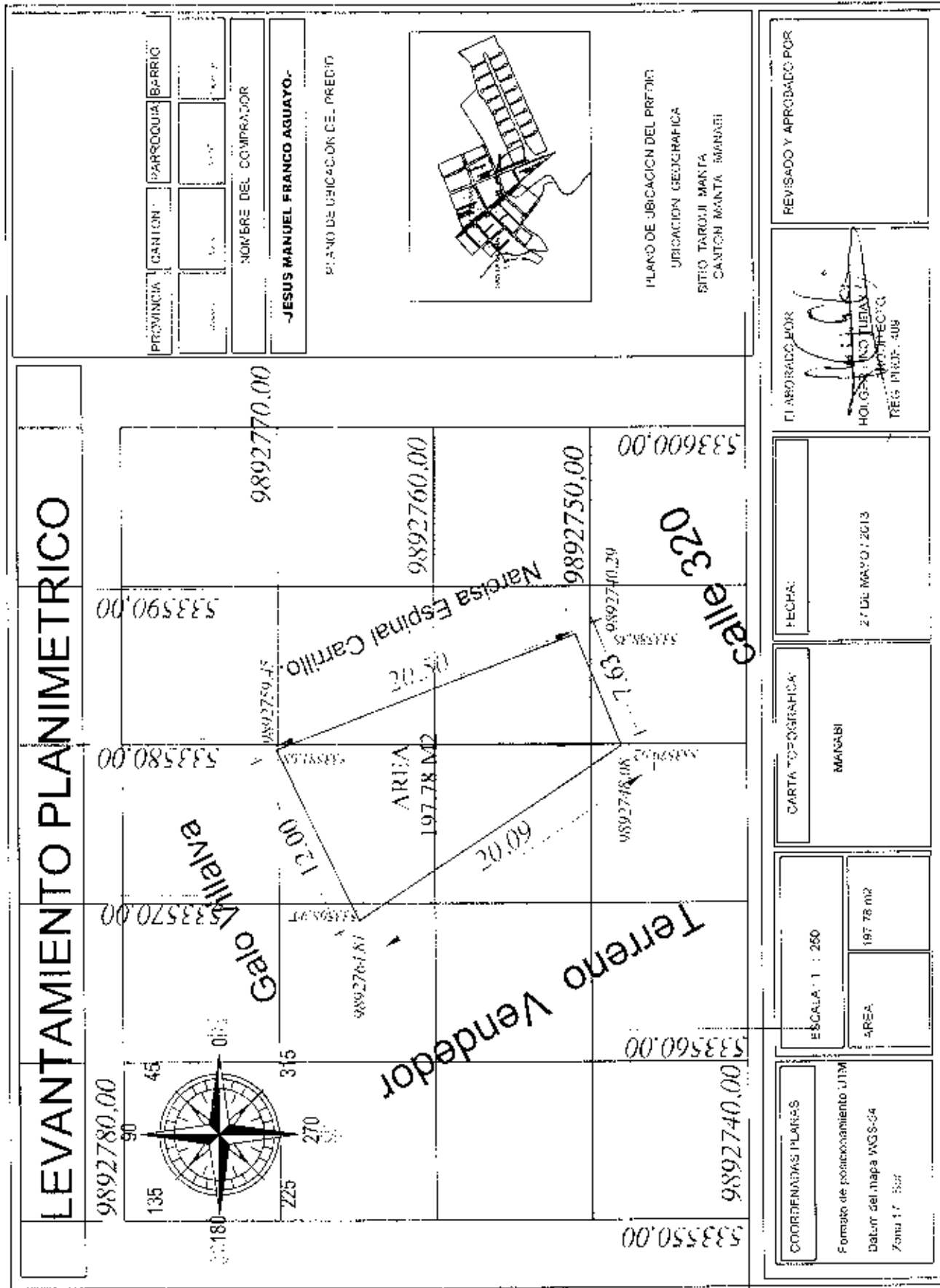
Atentamente,

Doris Montuñar Lino
ATENCION AL CLIENTE
CNEI REGIONAL MANABÍ

CNEI S.A.
ATENCION AL CLIENTE

C.C. Atención al Cliente

COORDINADAS PLANTAS * Unidad de procesamiento: No. * Banco del tipo: WGS-84 * Zona: 17 Sur		ESCALA: 1:200 AREA: 259.40 m ²		CONTENIDO TOPOGRAFICO MANABÍ		FECHA 27 DE MAYO 2013		ELABORADO POR:  CESAR GONZALO LORA REG. PROF. 400		APROBADO Y AUTORIZADO POR:	
PLANO DE UBICACION DEL PRECIO -CESAR GONZALO LORA SANTANA- NOMBRE DEL POSESIONARIO PROVINCIA: CANTON: PARROQUIA: BARRIO: MANABÍ MANABÍ MANABÍ MANABÍ PLANO DE UBICACION DEL PRECIO											
PLANO DE UBICACION DEL PRECIO UBICACION GEOGRAFICA 310 TACQUE LORRA CANTON MANABÍ MANABÍ											
											





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

33684



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33684:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 16 de marzo de 2012
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2123515000

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno desmembrado el cual está ubicado en la Avenida 4 de Noviembre de la Ciudad de Manta, Parroquia Tarquí, y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 11,14 Mts- Calle pública. POR ATRAS: 14,29Mts- propiedad de Galo Villalba. POR EL COSTADO DERECHO: 19,69Mts- propiedad de la Señora Rosa Santana Parraga y su hija. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 20,50Mts- propiedad de Narcisa Espinal Carrillo. Teniendo un área total de: 259,40 Mts². No constan más bienes. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	553 18/07/1978	1.055
Compra Venta	Compraventa	752 16/03/2012	14.900

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 18 de julio de 1978

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.055 - Folio Final: 1.056
Número de Inscripción: 553 Número de Repertorio: 1.175
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de marzo de 1977

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes de terreno ubicado en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, signados con los números Uno, dos, tres, cuatro de la Manzana A que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000020064	Loniza Cedeño Pedro Gonzalo	Casado	Manta
Comprador	13-00985171	Santana Parraga Rosa Virginia	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000023598	Auchundia Bravo Jose Higinio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000028619	Verruga Rosa Antonia	Casado	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 16 de marzo de 2012
 Tomo: 33 Folio Inicial: 14,900 - Folio Final: 14,912
 Número de Inscripción: 751 Número de Repertorio: 1537
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de enero de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA.-La Sra. Rosa Virginia Santana Parraga, por sus propios derechos y por los que representa de la Señora Loaiza Santana Rebeca Eugenia, según Poder Especial. El Señor César Gonzalo Loaiza Santana, casado pero con disolución de la sociedad conyugal. Un lote de terreno desmembrado el cual está ubicado en la Avenida 4 de Noviembre de la Ciudad de Manta Parroquia Tarqui, y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 11,14 Mts- Calle pública POR ATARS: 14,29Mts- propiedad de Gale Villalba. POR EL COSTADO DERECHO: 19,69Mts- propiedad de la Señora Rosa Santana Parraga y su hija. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 20,50Mts- propiedad de Narcisca Espinal Carrillo. Teniendo un área total de: 259,40 Mts².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04151507	Loaiza Santana Cesar Gonzalo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000017133	Loaiza Santana Rebeca Eugenia	Divorciado	Manta
Vendedor	13-00985171	Santana Parraga Rosa Virginia	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	553	18-jul-1978	1055	1056
Compra Venta	2948	20-oct-2011	51176	51187

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:30:36 del martes, 14 de mayo de 2013

A petición de:

Elaborado por: Zaida Azucena Salto Pachay
 130734043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se dicte un traspaso de dominio o se emita un gravamen.

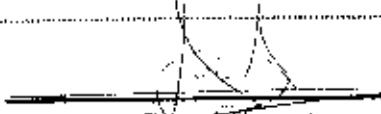
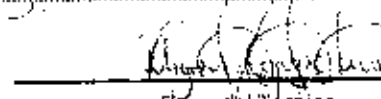
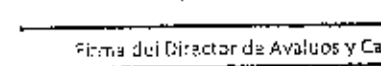


Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

5: 13/06/13

→ May 17/06/13 8:45

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Tel: 2611-471 - 2611-473 Fax: 2611-774 Correo Electrónico: miamun@manta.gob.ec
Cedula	
Clave Catastral	2123515
Nombre:	Ramiro J. Perez
Rubros	
Impuesto Principal	65000
Solar no Edificado	
Contribución Mejoras	
Tasa de Seguridad	Compu Unit
Reclamo:	
 Firma del Usuario Fecha:	
Informe Inspector: SE constata en el 4º/5º piso MADERA-21RS CON UN AREA DE 50m ²	
 Firma del Inspector Fecha:	
Informe Técnico:	
 Firma del Técnico Fecha: 01/07/2013	
Informe de aprobación:	
 Firma del Director de Avaluos y Catastro Fecha:	

Ejemplo Documento